



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de diciembre de 2025

Visto, el Expediente N° 25-016572-001, que contiene el INFORME N° 064-2025-CIEI-INCN, del Comité Institucional de Ética en Investigación, INFORME N° 156-2025-OEAIDE/UI-INCN, de la Unidad de Investigación - OEAIDE, INFORME N° 506-2025-OEAIDE-INCN, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en cuyo artículo 18° establece que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la unidad orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, así como de la difusión de sus resultados;



Que, de acuerdo la Resolución Directoral N° 121-2022-DG-INCN, de fecha 02 de junio del 2022, se aprobó el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es regular las funciones, actividades, responsabilidades y procedimientos del comité, así como las de sus miembros para el cumplimiento de su misión;

Que, mediante el artículo 6° del Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, establece que el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas es una instancia institucional interdisciplinaria, con autonomía de decisión en las funciones establecidas en el presente reglamento;



Que, asimismo el artículo 23° del Reglamento, se considera como funciones del Comité Institucional de Ética en Investigación, entre otros, a) Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación y otros asuntos sobre ética en investigación que le sean remitidos y emitir el dictamen correspondiente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 297-2024-DG-INCN, de fecha 07 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de la investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es establecer las bases y lineamientos para la formulación, presentación, aprobación, ejecución y supervisión de las investigaciones científicas en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. Asimismo, en el capítulo II, artículo 9°, numeral 9.1 establece como funciones de la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, gestionar, desarrollar y planificar las actividades de investigación, innovación y transferencia tecnológica y la gestión del conocimiento a nivel institucional hasta la consecución de la difusión mediante la publicación de los trabajos científicos concluidos;



Que, de acuerdo al numeral 9.1 y 9.2 del artículo 9°, capítulo II del mencionado Reglamento establece las funciones para la Aprobación Institucional del Proyecto de Investigación, es coordinar con el CIEI los aspectos administrativos relacionados con el proceso de revisión y aprobación de los proyectos de investigación, dentro del contexto de su autonomía el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, de acuerdo a la documentación analizada, se advierte que la Secretaria Técnica del Comité Institucional de Ética en Investigación otorga el Certificado de Aprobación N° 033-2025-CIEI-INCN, certifica el Proyecto de Investigación Titulado: "Estudio para la Investigación Epidemiológica y Genética de Atrofia de Múltiples Sistemas en Latinoamérica. Estudio LARGE.AMS-PANAMA. Consorcio Panamericano de Atrofia Multisistémica (PANMSA), Proyecto GP2", aprobado el 25 de noviembre del 2025, para su trámite de Resolución Directoral; indicado en el siguiente gráfico:



Tiempo Global del Estudio	Noviembre 2025 – Noviembre 2026
Nombres y Apellidos de los investigadores principales	M.C. Esp. Yesenia Núñez Coronado M.C. Esp. Mario Reynaldo Cornejo Olivas
Correo Electrónico de Contacto	mario.cornejo.o@incngen.org.pe yesenianc@hotmail.com
Nombre y Apellido de co-investigador	M.C. Esp. Gabriela Isabel Gushiken Oshiro M.C. Esp. Carlos Alberto Cosentino Esquerre M.C. Esp. Miriam Elena Vélez Rojas M.C. Esp. Rafael José Suarez Reyes M.C. Esp. Marcela Alvarado Morales M.C. Esp. Cintia Margoth Armas Puente M.C. Esp. Laura Carolina Zelada Ríos M.C. Esp. Emilia Gatto Bлга. Kelly Marreros Liñan Lic. Rebeca Alessandra Picón León

Que, de conformidad con el Proyecto de Investigación titulado: "Estudio para la Investigación Epidemiológica y Genética de Atrofia de Múltiples Sistemas en Latinoamérica. Estudio LARGE.AMS-PANAMA. Consorcio Panamericano de Atrofia Multisistémica (PANMSA), Proyecto GP2", señala que el presupuesto total: S/ 31,590.00, el cual S/ 1,200.00 es autofinanciado, S/ 1,050.00 corresponde al financiamiento por el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y s/ 29,340.00 corresponde al financiamiento por Consorcio PANMSA;

Que, el Proyecto de Investigación Titulado: "Estudio para la Investigación Epidemiológica y Genética de Atrofia de Múltiples Sistemas en Latinoamérica. Estudio LARGE.AMS-PANAMA. Consorcio Panamericano de Atrofia Multisistémica (PANMSA), Proyecto GP2", aprobado el 25 de noviembre del 2025, tiene vigencia de estudio el cual registrará a partir de la fecha de expedición del certificado de aprobación, hasta la conclusión del proyecto de investigación cumpliendo los investigadores principales con enviar los informes correspondientes del proyecto; asimismo la solicitud de renovación debe hacerse con anticipación a un mes (30 días);

Que, necesario precisar que el presente proyecto de investigación, con número de registro H.T: 25-016572-001, solo podrá iniciarse en el Centro de Investigación Básica en Movimientos Involuntarios y Enfermedades Degenerativas y el Centro de Investigación Básica en Neurogenética del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, bajo la conducción de sus investigadores principales; la M.C. Esp. Yesenia Núñez Coronado y el M.C. Esp. Mario Reynaldo Cornejo Olivas;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de diciembre de 2025

Que, ese sentido es pertinente aprobar mediante acto resolutivo el Proyecto de Investigación Titulado: "Estudio para la Investigación Epidemiológica y Genética de Atrofia de Múltiples Sistemas en Latinoamérica. Estudio LARGE.AMS-PANAMA. Consorcio Panamericano de Atrofia Multisistémica (PANMSA), Proyecto GP2";

Que, estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a través del INFORME N° 592-2025-OAJ/INCN, y;

Que, conforme al literal g) del artículo 11° del Título III, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787 2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De, conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, Resolución Directoral N° 121-2022-DG-INCN, que aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y la Resolución Directoral N° 297-2024-DG-INCN, de fecha 07 de octubre de 2024, que aprueba el Reglamento para el desarrollo de la investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el Proyecto de Investigación Titulado: "Estudio para la Investigación Epidemiológica y Genética de Atrofia de Múltiples Sistemas en Latinoamérica. Estudio LARGE.AMS-PANAMA. Consorcio Panamericano de Atrofia Multisistémica (PANMSA), Proyecto GP2", con Certificado de Aprobación N° 033-2025-CIEI-INCN, presentado por los investigadores principales la M.C. Esp. Yesenia Núñez Coronado y el M.C. Esp. Mario Reynaldo Cornejo Olivas.

Artículo 2° ESTABLECER que la vigencia del Proyecto de Investigación Titulado: "Estudio para la Investigación Epidemiológica y Genética de Atrofia de Múltiples Sistemas en Latinoamérica. Estudio LARGE.AMS-PANAMA. Consorcio Panamericano de Atrofia Multisistémica (PANMSA), Proyecto GP2", regirá desde la fecha de expedición del certificado de aprobación hasta la conclusión del proyecto.



P.D. RODRIGUEZ G.



J. MEDINA R.



I. SAAVEDRA R.



Artículo 3° DISPONER que la ejecución del Proyecto de Investigación Titulado: “Estudio para la Investigación Epidemiológica y Genética de Atrofia de Múltiples Sistemas en Latinoamérica. Estudio LARGE.AMS-PANAMA. Consorcio Panamericano de Atrofia Multisistémica (PANMSA), Proyecto GP2”, precisando que solo podrá iniciarse en el Centro de Investigación Básica en Movimientos Involuntarios y Enfermedades Degenerativas y el Centro de Investigación Básica en Neurogenética del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, bajo la conducción de sus investigadores principales la M.C. Esp. Yesenia Núñez Coronado y el M.C. Esp. Mario Reynaldo Cornejo Olivas y de sus coinvestigadores M.C. Esp. Gabriela Isabel Gushiken Oshiro, M.C. Esp. Carlos Alberto Cosentino Esquerre, M.C. Esp. Miriam Elena Vélez Rojas, M.C. Esp. Rafael José Suarez Reyes, M.C. Esp. Marcela Alvarado Morales, M.C. Esp. Cintia Margoth Armas Puente, M.C. Esp. Laura Carolina Zelada Ríos, M.C. Esp. Emilia Gatto, Blga. Kelly Marreros Liñan y la Lic. Rebeca Alessandra Picón León.

Artículo 4° ENCARGAR a la Oficina de Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado proyecto de investigación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 5° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas